INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

| | |
|---|---|
| CÓDIGO | MEPI-MINT-IN-9-FR-1 |
| VERSIÓN | 1 |
| PÁGINA | |
| FECHA | 27/11/2023 (Día / Mes / Año) |

**UNIDAD EJECUTORA:** SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N/A **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO No.: 3271 DE 2023

OBJETO: "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CÁMARAS TRAMPA EN EL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL IMPACTO DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN LA RED PRIMARIA VIAL A CARGO DEL INVIAS"

SOR

CONTRATISTA: BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S CONTRATO DE OBRA No.: 3271 DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 5/11/023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 80.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 115.464.510,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31/12/2022 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 35.464.510,00

| No. de ORDEN | CANT. | CONCEPTO | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) COSTO | UNIDAD | TOTAL DEDICACIÓN RECURSO | VALOR TOTAL | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS COSTO | UNIDAD DE PAGO | MODIFICACIONES — CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha ____ TOTAL DEDICACIÓN RECURSO | VALOR | +/- | MODIFICACIONES — PRESENTES TOTAL DEDICACIÓN RECURSO | VALOR | EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.1 de fecha 20/11/2023 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO | VALOR | CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **COMPONENTE DE SUMINISTRO** | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 35,7 | **CAMARA TRAMPA CORE S-4K NO GLOW 30MP.** | $ 1.884.790,00 | 1 | $ 1.884.790,00 | $ 67.226.890,76 | $ 1.617.150,00 | 1 | | $ - | + | 30 | $ 48.514.500,00 | 30 | $ 48.514.500,00 | 60 | $ 97.029.000,00 |
| | | Ajuste al peso y/o valor remanente | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | **SUBTOTAL COMPONENTE DE SUMINISTRO** | | | | $ 67.226.890,76 | | | | $ - | | | $ 48.514.500,00 | | $ 48.514.500,00 | | $ 97.029.000,00 |
| | | * IVA 19% | | | | $ 12.773.109,24 | | | | $ - | | | $ 9.217.755,00 | | $ 9.217.755,00 | | $ 18.435.510,00 |
| | | * TOTAL COMPONENTE | | | | $ 80.000.000,00 | | | | $ - | | | $ 57.732.255,00 | | $ 57.732.255,00 | | $ 115.464.510,00 |
| | | * | | | | | | | | | | | | | | | |

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

| BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO | VALOR BÁSICO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES: | $ 67.226.890,76 | $ 12.773.109,24 | $ 80.000.000,00 |
| VALOR EJECUTADO ACUMULADO 09/11/2023: | $ 48.514.500,00 | $ 9.217.755,00 | $ 57.732.255,00 |
| VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN): | $ 97.029.000,00 | $ 18.435.510,00 | $ 115.464.510,00 |
| SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO: | $ 48.514.500,00 | $ 9.217.755,00 | $ 57.732.255,00 |

| PLAZO EN MESES | |
|---|---|
| INICIAL | HASTA EL 31/12/2023 |
| ADICIONAL | N/A |
| ACUMULADO | |
| FALTANTE | |

**CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN** (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

1. El valor del contrato inicial esta según CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO por OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, equivalente a 68.9655172414 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.
2. Que para la instalación de las cámaras trampa desde el día del 9 de octubre hasta el 9 de noviembre se estableció un valor de $57.732.255 y teniendo en cuenta que para el uso de cámaras automáticas para los estudios de caracterización de fauna mediante este método, se recomienda un tiempo de muestreo NO inferior a seis meses, a fin de no violar la presunción de poblaciones cerradas, y mayor a dos semanas para garantizar un esfuerzo efectivo (Lizcano 2018), es pertinente señalar que éste es un método no invasivo que funciona con relativo éxito.
3. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado un mes no es tiempo suficiente para la recolección de datos en campo de especies silvestre se necesita mínimo otro mes para obtener mejores resultados y análisis de estos, razón por la cual se deben de dejar las cámaras otro mes adicional que comprende desde el 09 de noviembre y el 09 de diciembre del 2023
4. Teniendo en cuenta que, el proceso de monte y desmonte de los equipos requieren de una inversión importante de tiempo en la selección de los sitios específicos para garantizar un mejor desempeño en las tres vías objeto del contrato, es necesario técnicamente mantener el mayor tiempo posible los equipos en funcionamiento, de esta manera se aumentan las probabilidades de obtener un listado de especies asociadas a las vías los más completo posible en un tiempo limitado como el destinado para este proyecto.
5. mantener el equilibrio en los esfuerzos de muestreo entre las tres (3) vías bajo análisis tramo Circuito Medellín - Valle de Rionegro, sector La Unión – Sonsón con código de vía 5601, tramo Ubaté - Puente Nacional, Variante de Ubaté Sonsón con código de vía 45A05 y San Gil – Bucaramanga con código de vía 45A07 el cual permite hacer análisis comparativos y un mejor aprovechamiento de los datos, por lo tanto, el desmonte de los equipos en las tres vías anteriormente mencionadas, estará sujeto al tiempo necesario en la logística que implique es desmonte de las cámaras en la región con mayores dificultades, en este caso

**NOTAS:**

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firmado digitalmente por JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Firma
Nombre: JAIRO FERNANDO ARGUELLO URRUEGO
Supervisor del Contrato
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Firma
Nombre: JAIRO FERNANDO ARGUELLO URRUEGO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisión:

Director Territorial — Nombre: N/A — Matrícula Profesional No.: N/A

VoBo Firma: Iván Alfonso Hernández Rodríguez
Abogado de la Subdirección de Sostenibilidad

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: Marly Noreia Muñoz — Matrícula Profesional No.: 25538-383192

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.